

Universidad Nacional

do Córdoba

Expte. 06-00-10149

República Argentina

CORDOBA, 0 2 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el hecho que habría ocurrido en la UNAPA del Hospital Misericordia dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas que habría sido advertido el día 20 de marzo de 2000, en el que fueron sustraídos elementos pertenecientes al patrimonio de ésta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra certificado de que por el hecho que motiva estos obrados se ha efectuado la pertinente denuncia policial.

Que a fs. 3 la Facultad de Ciencias Médicas ha dictado su Resolución nro. 94/00 por la que se solicita se ordene la instrucción de un administrativo a los efectos que pudieren corresponder.

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 24634,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Disponer que a través de la Sumarios labren las actuaciones de se Oficina sumariales pertinentes en relación al hecho denunciado y a la luz de lo dispuesto por el Decreto nro. 467/99 (Nuevo Reglamento de Investigaciones Administrativas).

ARTICULO 2.- Pase a sus efectos a la Oficina

de Sumarios.

ing. Agr. Daniel E. Di Giusto ECRETARIO GENERAL

RESOLUCTIONERS DAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF ARQ. TOMÁS PARDINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA